



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALMOROX

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para 2019 y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	Gastos de personal	802.927,99 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	940.889,73 €
3	Gastos financieros	3.932,80 €
4	Transferencias corrientes	156.500,00 €
5	Fondo de contingencia	0,00 €
	OPERACIONES CORRIENTES	1.904.250,52 €
6	Inversiones reales	152.004,12 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	224.662,88 €
	OPERACIONES DE CAPITAL	376.667,00 €
	TOTAL	2.280.917,52 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	Impuestos directos	976.890,80 €
2	Impuestos indirectos	19.200,00 €
3	Tasas y otros ingresos	587.701,00 €
4	Transferencias corrientes	547.776,81 €
5	Ingresos patrimoniales	64.403,00 €
	OPERACIONES CORRIENTES	2.195.971,61 €
6	Enajenación de inversiones reales	1,00 €
7	Transferencias de capital	92.102,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
	OPERACIONES DE CAPITAL	92.103,00 €
	TOTAL	2.288.074,61 €

PLANTILLA DE PERSONAL

PERSONAL CORPORATIVO:

ALCALDIA

–Una plaza de dedicación parcial. Actualmente cubierta por don Vicente Piñas Sen.

CONCEJALES

–Una plaza con dedicación parcial. Actualmente cubierta por don Emiliano Sen Cuéllar.

FUNCIONARIOS

DE HABILITACIÓN NACIONAL:

–SECRETARÍA-INTERVENCIÓN. Grupo: A1. Nivel complemento destino: 26. Plaza ocupada por funcionario actualmente en servicios especiales. ACTUALMENTE OCUPADA POR FUNC. INTERINO. C.ESPECIFICO= Sin catálogo puestos trabajo.

DE ADMINISTRACIÓN GENERAL:

–AUXILIARES ADMINISTRATIVOS. Grupo: C2. Nivel complemento destino: 18. 2 PLAZAS: 1 CUBIERTA EN PROPIEDAD, 1 CUBIERTA EN INTERINIDAD. C.ESPECIFICO= Sin catálogo puestos trabajo.



–ALGUACIL. Grupo: E. Nivel complemento destino: 14. 1 PLAZA: 1 VACANTE. TIEMPO COMPLETO. C. ESPECIFICO= Sin catálogo puestos trabajo.

DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL:

–POLICÍA MUNICIPAL. Grupo: C1. Nivel complemento destino: 18. 3 PLAZAS: 3 CUBIERTAS EN PROPIEDAD. C. ESPECIFICO= Sin catálogo puestos trabajo.

PERSONAL LABORAL FIJO

–AUXILIAR DE OFICINA. CATEGORÍA: Aux. Administrativo/equiparada a funcionarios C2. 1 PLAZA: CUBIERTA. El puesto se equipara al régimen retributivo funcional TRABAJO A DESEMPEÑAR= De todo tipo relacionados con la Administración General del Ayuntamiento.

–BIBLIOTECARIO. CATEGORÍA: Auxiliar. TIEMPO PARCIAL. 1 PLAZA: CUBIERTA. TRABAJO A DESEMPEÑAR: Desarrollo de actividades culturales y control de actividades y usuarios.

–ENCARGADO CENTRO DE INTERNET. CATEGORÍA: Auxiliar. TIEMPO PARCIAL. 1 PLAZA: VACANTE. TRABAJO A DESEMPEÑAR: Desarrollo de actividades y control de actividades y usuarios.

–OFICIOS MÚLTIPLES. CATEGORÍA: Encargado. 1 PLAZA: CUBIERTA. TRABAJO A DESEMPEÑAR: De todo tipo relacionados con obras y servicios municipales.

–OFICIOS MÚLTIPLES. CATEGORÍA: Oficial. 1 PLAZA: CUBIERTA. TRABAJO A DESEMPEÑAR: De todo tipo relacionados con obras y servicios municipales.

–OFICIOS MÚLTIPLES. Estudios primarios. CATEGORÍA: Peón Especializado. 1 PLAZA: VACANTE. TRABAJO A DESEMPEÑAR: De todo tipo relacionados con obras y servicios municipales.

–ASISTENCIA A DOMICILIO. CATEGORÍA: Auxiliar. 2 PUESTOS DE TRABAJO (1 ocupado y otro vacante por jubilación) a tiempo parcial. En relación a las necesidades del servicio. TRABAJO A DESEMPEÑAR: Las propias de atención a personas necesitadas de ayuda complementaria.

PERSONAL LABORAL TEMPORAL

Actualmente figuran los siguientes trabajadores temporales, en los diferentes servicios municipales que se especifican:

–OFICIOS MÚLTIPLES. CATEGORÍA: Oficial. 2 PUESTOS DE TRABAJO. Jornada completa.

–OFICIOS MÚLTIPLES. CATEGORÍA: Peón. 2 PUESTOS DE TRABAJO. Jornada completa. TRABAJO A DESEMPEÑAR: De todo tipo relacionados con obras y servicios municipales.

–ASISTENCIA A DOMICILIO. CATEGORÍA: Auxiliar. 2 PUESTOS DE TRABAJO a tiempo parcial. En relación a las necesidades del servicio. TRABAJO A DESEMPEÑAR: Los propios de atención a personas necesitadas de ayuda complementaria.

–MONITORES DEPORTIVOS. CATEGORÍA: Monitor. 1 PUESTO DE TRABAJO jornada completa. 5 PUESTOS DE TRABAJO a tiempo parcial. TRABAJO A DESEMPEÑAR: Los propios de su actividad.

–INSTALACIONES DEPORTIVAS. CATEGORÍA: Peón. 1 PUESTO DE TRABAJO jornada completa. TRABAJO A DESEMPEÑAR: Los propios de su actividad.

No se incluirán los que surjan en relación con las necesidades del Ayuntamiento y se contraten por un periodo inferior para poder considerarse como fijo.

PERSONAL LABORAL EVENTUAL

No existe ninguna plaza para el desarrollo de cometidos a desarrollar por personal de confianza.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Almorox, 4 de junio de 2019.–El Alcalde, Vicente Piñas Sen.

N.º I.-3015